

Canaria; MATRÍCULA: GC-5128-BW; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros careciendo de autorización.

11) TITULAR: Teodoro José Monje Marrero; EXPTE.: GC/20512/0/00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1783-BH; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización.

12) TITULAR: José Manuel Groba Gandara; EXPTE.: GC/20630/0/00; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: GC-6969-BJ; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

13) TITULAR: Hermanos Díaz Melián, S.L.; EXPTE.: GC/20496/0/00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2455-Z; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 10.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar la señal indicativa del transporte que realizan.

14) TITULAR: Hermanos Díaz Melián, S.L.; EXPTE.: GC/20495/0/00; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2455-Z; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); artº. 4 Real Decreto 2.296/1983, de 25.8; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no cumplir las condiciones esenciales de la autorización al tener la I.T.V. caducada.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia.

Puerto del Rosario, a 17 de julio de 2001.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., el Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, Mario Cabrera González.

## Cabildo Insular de Tenerife

**3702 ANUNCIO de 18 de septiembre de 2001, por el que se notifica la Resolución de 8 de junio de 2001 a Dña. Philipa Mary García y D. Juan Naranjo González, en ignorado paradero.**

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Dña. Philipa Mary García y D. Juan Naranjo González, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 8 de junio de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de los de Santa Cruz de Tenerife, por el que, en virtud de lo acordado por el mencionado Juzgado en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 139/2001, Procedimiento Ordinario, seguido a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Santa Cruz de Tenerife y D. Jorge Sánchez Pinto Brabyn, se solicita la remisión del expediente administrativo completo AC171/00, sobre solicitud de licencia para instalación de un Refugio de animales (Perrera), por la presente, Resuelvo:

Primero.- Que se remita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos con sede en Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo completo AC171/00 sobre solicitud de licencia para instalación de un Refugio de animales (Perrera).

Segundo.- Que se notifique la presente Resolución al Ayuntamiento de Guía de Isora, y a Dña. Philipa Mary García y a cuantos aparezcan como interesados en el expediente de referencia, con el fin de emplazarles -en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa- para que puedan comparecer y personarse en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 139/2001, en el plazo de nueve (9) días.

Tercero.- Una vez que se haya recibido la justificación de los emplazamientos efectuados a los que

aparezcan como interesados en el expediente administrativo se enviará sin demora al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos, conforme a lo establecido en el artº. 49.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de septiembre de 2001.-  
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.